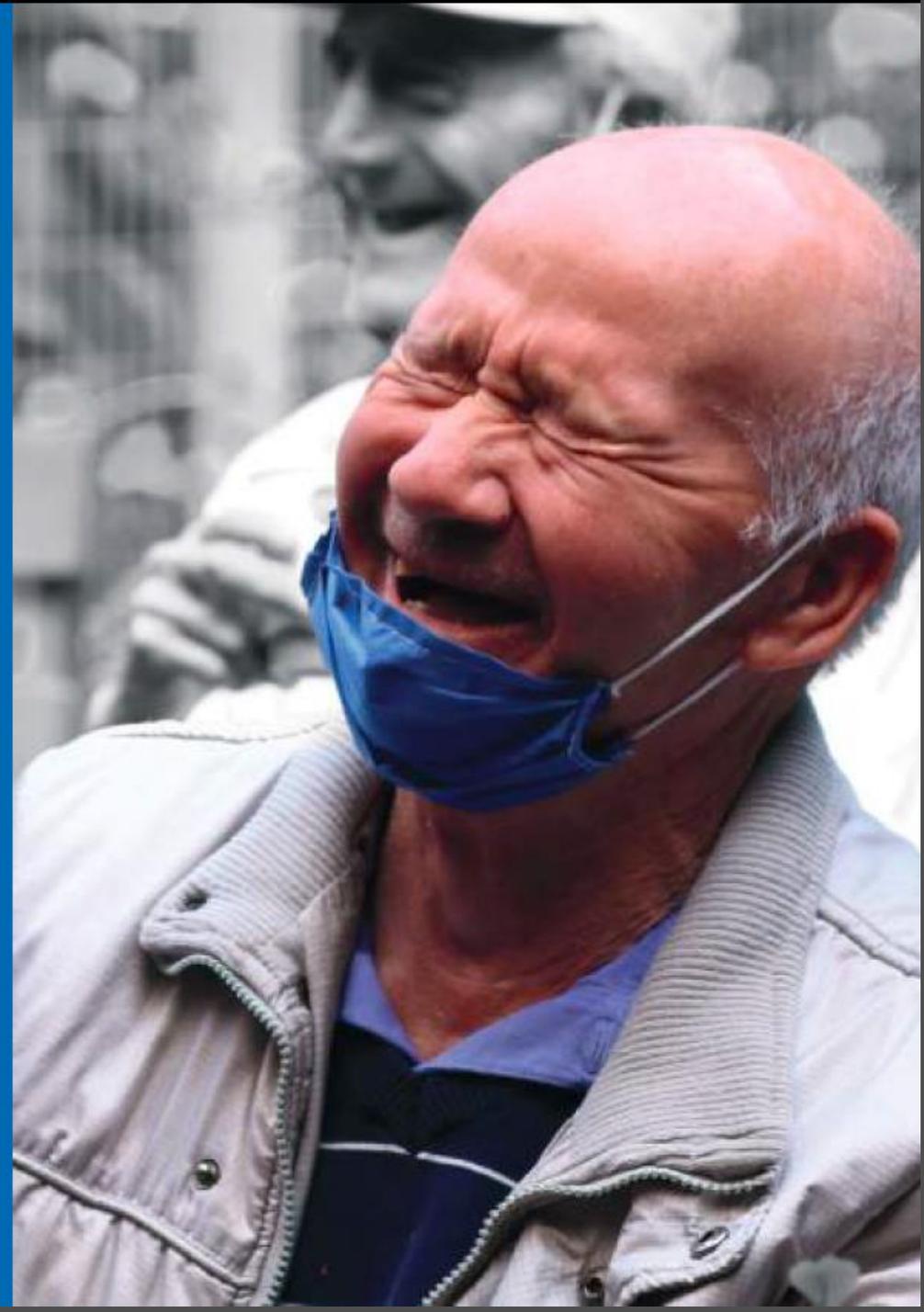




CONSTITUCIÓN Y POBREZA

APUNTES PARA UNA CONSTITUCIÓN INCLUSIVA

Hogar de Cristo, Fundación Súmate, Fundación Emplea, Techo-Chile y Fundación Vivienda, Fondo Esperanza, Infocap, Espacio Mandela, Servicio Jesuita a Migrantes, Centro Vives de la Universidad Alberto Hurtado y Comunidad Jesuita de Tirúa



Somos organizaciones de la sociedad civil con años de experiencia en el trabajo directo con personas en situación de pobreza, vulnerabilidad y/o exclusión social

Nuestra visión

Normalización de una emergencia

La pobreza y la exclusión social se presentan como una *emergencia* en la vida de las personas, que sin embargo ha tendido a ser percibida como algo *habitual* y soportable.

Necesidad de un nuevo pacto social

Se requiere forjar un *nuevo pacto social*, basado en el reconocimiento, la protección y el cumplimiento de los *derechos humanos* como horizonte común de futuro.

Momento constitucional

El proceso constituyente se plantea como una oportunidad para *representar a grupos especialmente vulnerables* e históricamente invisibles en la conducción del país.

Oportunidad de avanzar hacia un modelo de sociedad basado en la solidaridad, el bien común y la justicia social

Propósito

Objetivo del documento

- Contribuir al diálogo constitucional por medio de un diagnóstico y propuestas para mejorar el bienestar de poblaciones especialmente excluidas en Chile.

Diagnóstico

- Principales brechas en el cumplimiento de derechos humanos asociados a áreas transversales del bienestar y a grupos especialmente vulnerables.
- Estimación en base a estadísticas generales y a revisión de estudios al respecto.

Propuestas

- Propuestas generales relacionadas con elementos centrales de la Constitución.
- Propuestas específicas, adaptadas a las particularidades de diferentes dimensiones transversales del bienestar y grupos especialmente vulnerables.

Metodología:

- Revisión de documentos técnicos producidos por cada organización
- Revisión de documentos con experiencias participativas
- Propuestas de Incidencia en Políticas Públicas de cada organización
- Revisión de literatura especializada
- Coloquios con expertos constitucionalistas: Javier Couso, Jaime Gajardo y Alejandra Ovalle
- Asesoría de la firma Ferrada & Nehme a través de la Fundación ProBono

Contenidos

Salud

- Segregación e inequidad entre el sistema público y el privado de salud.

Trabajo e ingresos

- Problema estructural de informalidad que se traduce en empleos precarios.

Vivienda y territorio

- Alto déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas. Segregación residencial asociada a la primacía del mercado inmobiliario.

Educación

- Segregación educacional relacionada con un modelo que incentiva la exclusión de estudiantes con mayores dificultades.

Diagnóstico:
principales
brechas
socioeconómicas

Mujeres

- Desigualdad de género que se expresa de forma más extrema en las mujeres con mayor pobreza.

Niños, niñas y adolescentes

- Grupo etario con mayores niveles de pobreza, aparejado a las consecuencias de nacer y crecer en pobreza.

Personas mayores

- Pensiones insuficientes para satisfacer necesidades básicas.

Personas en situación de calle

- Vulneración generalizada de los derechos humanos en múltiples ámbitos.

Personas en situación de discapacidad

- Mayor pobreza y exclusión social en relación a la población sin discapacidad.

Personas privadas de libertad

- Acumulación de vulneraciones graves a los derechos humanos (hacinamiento, tortura, condiciones insalubres, etc.)

Personas migrantes

- Exposición a la xenofobia y abusos en ámbitos como el laboral, el habitacional o el educacional.

Pueblo Mapuche

- Mayores niveles de pobreza y exclusión social en relación a la población no-mapuche. Conflicto territorial histórico.

Diagnóstico:
principales
brechas
socioeconómicas

1. Incorporación explícita de **principios que aseguren la protección de grupos vulnerables** en la declaración de derechos: dignidad humana, libertad, igualdad y la no-discriminación, solidaridad, y justicia social.

2. Preferentemente reconocer a las personas como **titulares de derechos**, en relación tanto a derechos civiles y políticos como a derechos económicos, sociales y culturales

3. Los objetos de los derechos económicos, sociales y culturales deben ser promovidos, como piso mínimo de compromiso, mediante **deberes u obligaciones constitucionales explícitas al Estado**

4. Preferentemente **consagrar derechos (o prestaciones) universales** para asegurar el acceso a todas las personas, sin distinción por su capacidad adquisitiva, a recursos vitales para el bienestar humano

5. Incorporación de una **lista de grupos de especial protección constitucional**, como opción para resguardar la no-discriminación y promover la acción afirmativa de grupos vulnerables históricamente excluidos en el país.

Propuestas
generales
para
una
nueva
Constitución

Salud

- Reconocer la salud como un derecho fundamental.
- Precisar que el concepto de salud es un concepto amplio que abarca la salud mental, bienestar e integridad del individuo.
- Establecer el deber del Estado de garantizar la inclusión y acceso a la salud de todas las personas sin exclusión ni discriminación alguna.
- Establecer el deber del Estado de garantizar la ejecución de acciones de salud y el desarrollo de programas de prevención y educación.
- Establecer el deber del Estado de respetar la cosmovisión y prácticas tradicionales de los pueblos originarios en materias de salud.
- Precisar que la ley no podrá en ningún caso violar los límites que impone el respeto a la persona humana.

Vivienda y entorno

- Reconocer expresamente el derecho a la vivienda.
- Explicitar que dicho reconocimiento se realice de igual forma respecto de chilenos y extranjeros.
- Incluir dentro de su definición el carácter de “digna y adecuada”, de modo tal que quede claro que no se refiere meramente “al derecho a un techo”.
- Consagrar el derecho a la ciudad como parte integrante del derecho a la vivienda.
- Establecer un mandato a los poderes públicos para que promuevan las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho.
- Asegurar la participación de las comunidades en los instrumentos de ordenamiento territorial, y junto con consagrar la primacía del interés público en la regulación del uso del suelo.

Propuestas específicas

Trabajo e ingresos

- Incorporación explícita del principio de protección del trabajo y de la protección del(la) trabajador(a).
- Establecer una remuneración justa y suficiente para satisfacción de las propias necesidades.
- Reconocer igualdad de género para derechos y obligaciones laborales, sin perjuicio protección maternidad y prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria.
- Consagrar el derecho a la sindicalización y protección ante la discriminación sindical, además de reconocer el derecho a negociación colectiva y derecho a huelga.
- Situar el foco en grupos prioritarios inactivos.
- Establecer la promoción de la activación laboral para mujeres, personas mayores, inmigrantes y jóvenes.
- Generar contenido para resguardar el ejercicio de la libertad de trabajo y su protección.

Educación

- Consagrar al derecho a la educación entendido tanto como derecho individual y social.
- Incorporar el principio de libertad de enseñanza, entendido como la libertad de padres, madres y/o cuidadores de elegir el establecimiento educativo para sus hijos o pupilos.
- Asumir como base para la nueva Constitución los principios establecidos en la Ley General de Educación y en la Ley de Inclusión.
- Contar con un Estado que garantice y establezca:
 - Una provisión mixta de la educación, a través de la preeminencia de la educación pública, pero que se asegure la libertad de instaurar diferentes proyectos educativos.
 - Mecanismos de diálogo que, frente al déficit de los órganos administrativos y legislativos, permitan al poder judicial comunicar y juzgar cuando exista una vulneración al derecho a la educación.

Propuestas
específicas

Mujeres

- Explicitar la igualdad (formal) ante la ley.
- Asegurar resguardos contra la discriminación salarial.
- Establecer el reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos.
- Incorporar mecanismos para asegurar la paridad de género en espacios claves para la conducción política del país.

Adultos mayores

- Incorporar el reconocimiento del derecho a una jubilación digna y universal.
- Garantizar el acceso a prestaciones de salud gratuitas.
- Establecer el acceso a una vivienda digna.

Niños, niñas y adolescentes

- Incorporar Interés Superior del Niño como principio constitucional.
- Fortalecer los mecanismos de protección a través de la identificación específica de ámbitos especialmente relevantes para su desarrollo.
- Incluir una lista más exhaustiva de derechos fundamentales para esta población.

Personas en situación de calle

- Asegurar que sean incluidas explícitamente dentro de una eventual lista de grupos de especial protección constitucional.
- Reconocer su acceso prioritario a prestaciones relacionadas con el acceso a una vivienda digna.

Propuestas
específicas

Personas en situación de discapacidad

- Reconocer a las personas en situación de discapacidad como sujetos de especial protección constitucional, con focos en:
 - La inclusión laboral.
 - El acceso a prestaciones de salud, las cuales deben considerar específicamente el componente de rehabilitación.

Personas migrantes

- Reconocer el derecho a la educación de las personas migrantes.
- Reconocer el derecho a la identidad migrante y de minorías.
- Establecer la atención de salud como un derecho universal.
- Asegurar el acceso a la información para las personas migrantes.

Personas privadas de libertad

- Consagrar explícitamente responsabilidad del Estado como garante de derechos de las personas privadas de libertad.
- Explicitar el respeto irrestricto a la dignidad inherente de las personas privadas de libertad.
- Disponer reinserción social como deber del Estado, y como uno de los fines de la actividad penitenciaria.
- Eliminar restricciones a la ciudadanía, que en el artículo 17 de la actual constitución se impone a las personas con una condena de pena aflictiva.

Pueblo Mapuche

- Asegurar autonomía.
- Reconocer sus derechos territoriales.
- Definir un Estado plurinacional.
- Establecer medidas de discriminación positiva y que prioricen el acceso y resguardo de sus derechos.
- Garantizar pleno goce de recursos del medio ambiente para las comunidades.

Propuestas específicas



¡Gracias!